



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, DE UN TOTAL DE ONCE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.A.2I. NORTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN (TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato de régimen patrimonial privado, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado día 16 de julio de 2021, la venta, mediante el procedimiento de subasta pública con proposición económica en sobre cerrado y con pujas al alza, de las once parcelas de propiedad municipal situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación. Las once parcelas constituyen un solo lote a efectos de su enajenación.

La descripción física y jurídica de las parcelas se recoge en el **anexo IV** del presente pliego, con inclusión de sus datos registrales y catastrales; como documentación complementaria se acompaña al presente pliego certificación acreditativa de las condiciones urbanísticas a las que las parcelas enajenadas quedan sometidas. Todo ello sin perjuicio del deber de comprobación por los licitadores respecto a la información que figure en las mismas y pueda ser objeto de la oportuna verificación a través del Registro de la Propiedad, de la Sede Electrónica del Catastro y del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Las parcelas se enajenan como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.471 del Código Civil, en la situación física, jurídica y posesoria en que se encuentren, con cuantos derechos, usos y aprovechamientos y cargas o gravámenes les sean inherentes.

A través de la información contenida en este pliego y en las fichas descriptivas de las parcelas anexas al mismo, así como de las posibles comprobaciones efectuadas por los licitadores, estos han podido conocer la completa situación física y jurídica de las parcelas, así como su clasificación y calificación urbanística. En consecuencia, la intervención en la subasta significa que los licitadores conocen y aceptan la situación de las parcelas, renunciando a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatarios, pudieran formular por eventuales diferencias de superficie o como consecuencia de condiciones que puedan encarecer su edificación.



2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano competente para esta contratación será la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo prevenido en los apartados cuarto y undécimo de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), ostentando, en consecuencia, la facultad para adjudicar el correspondiente contrato y las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

3.-NECESIDAD DEL CONTRATO.

Las necesidades de interés público municipal que motivan la celebración del presente contrato patrimonial privado, quedan debidamente expresadas en el acuerdo de incoación del procedimiento y expresa declaración de alienabilidad de las parcelas, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, que se dan por reproducidas.

4.-RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El presente contrato tiene carácter patrimonial y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en su artículo 9.2. En consecuencia, se regirá por las normas especiales contempladas en la legislación patrimonial.

Al ser un contrato de contenido patrimonial, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él será de aplicación, en lo que corresponda, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de Derecho privado, sin perjuicio del sometimiento a la normativa urbanística en lo referente al cumplimiento de las condiciones urbanísticas de los inmuebles que constituyen el objeto del mismo.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato, sin perjuicio del sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa en lo referente al cumplimiento de las condiciones urbanísticas de los inmuebles que constituyen el objeto del mismo.



5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad jurídica y de obrar, la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos, y en particular para el contrato de compraventa, y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.

Quienes concurren a la presente licitación habrán de afirmar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibiciones de contratar referidos anteriormente.

Podrán participar en la subasta licitadores que concurren conjuntamente, debiendo reunir todos y cada uno de ellos los requisitos de capacidad y el de no hallarse incurso en prohibición de contratar, exigidos en el presente pliego. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que manifiesten la voluntad de concurrencia conjunta, con la constitución de la oportuna comunidad de bienes, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos. A tales fines habrá de designarse un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato patrimonial.

En cualquier caso, será motivo de exclusión la falsedad de datos declarados. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario, se acordará, además, la nulidad de la adjudicación, que llevará consigo la pérdida de la garantía constituida a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

6.- TIPO DE LICITACIÓN.

PRECIO BASE DE LA LICITACIÓN:

El precio base de la licitación para la subasta, según tasación efectuada por el arquitecto municipal y aprobada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de julio de 2021, es de **762.075,87 € (setecientos sesenta y dos mil setenta y cinco euros, con ochenta y siete céntimos)**, lo que supone un valor unitario homogéneo de 60,67 €/m² (IVA y otros impuestos no incluidos), y será mejorable al alza; en todo caso, el precio ofertado habrá de ser igual o superior al correspondiente precio base de licitación.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá hacer efectivo el comprador en la forma establecida en la cláusula décimo cuarta de este pliego, se hará constar como partida independiente en la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la LCSP. En defecto de esta previsión se entenderá que las propuestas de los licitadores excluyen el IVA.

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento y/o disminución del precio si la superficie de las parcelas que se enajenan como un solo lote y/o la edificabilidad atribuida a las mismas resultase mayor o menor que la consignada.



En el precio no está incluido ninguno de los tributos y gastos que derivan de la subasta, cuyo pago debe asumir el adjudicatario

7.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento de enajenación mediante el sistema de subasta, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 137, número 6, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, será requisito indispensable el **haber constituido fianza en cuantía de 38.103,79 €**, equivalente al 5% del valor de tasación de los bienes subastados, en garantía del cumplimiento de la obligación de abonar el precio y otorgar la escritura pública, en caso de resultar adjudicatario. La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público (artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público), debiendo ser depositada o constituida en la Tesorería municipal. La garantía también podrá constituirse mediante cheque conformado o cheque bancario, en la forma y lugar que se señalen por el órgano competente para tramitar el expediente.

La documentación acreditativa de haber constituido dicha garantía se incluirá necesariamente en el sobre B, de documentación general. Se desestimará la proposición que no vaya acompañada de dicha carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía exigida.

De conformidad con lo previsto en el párrafo primero del presente apartado, si transcurrido el plazo establecido en la cláusula décimo quinta, no llegara a otorgarse la escritura pública de compraventa de las parcelas subastadas, por cualquier causa imputable al adjudicatario, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre las parcelas y hará suyo el importe de la garantía. También será incautada la garantía a aquellos licitadores que retiren injustificadamente sus proposiciones antes de la adjudicación.

La garantía constituida en efectivo o en cheque conformado o bancario por el adjudicatario, se aplicará al pago del precio de venta.

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará por procedimiento de enajenación por subasta pública. El criterio único que servirá de base para la adjudicación del contrato será la mejora al alza del precio inicial de licitación.

9.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE SUBASTA.

La Mesa de subasta estará compuesta por los siguientes miembros, con voz y voto:

Presidente:

El concejal delegado de Patrimonio.



Secretario:

El jefe de Sección de Tramitación Contractual.

Vocales:

El interventor general del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

El director de la Asesoría Jurídica.

El jefe de Servicio de Patrimonio.

10.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

La documentación para tomar parte en la licitación, se presentará en dos sobres, tamaño DINA4, denominados "**Sobre A: Proposición Económica**", y "**Sobre B: Documentación General**", separados e independientes, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y en los que deberá constar nombre, domicilio o razón social, teléfono y dirección de correo electrónico.

En el **sobre A (Proposición Económica)**, se pegará al dorso el **anexo "sobre A"**, adjunto a este pliego, en el que se indicarán los datos solicitados en el mismo, (datos del licitador, datos de notificación, etc.). Dentro del referido "sobre A" sólo constará el documento que figura como "**Modelo de Oferta**" en el **anexo II** al presente pliego, y que corresponde a la oferta económica. No serán admisibles ofertas a la baja o que no alcancen el precio base de licitación, que se rechazarán automáticamente por la Mesa, ni las que tengan formulación comparativa con otras presentadas, contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan a la Administración conocer los aspectos fundamentales de la misma (a menos que se hayan salvado con nueva firma), y las que no estén debidamente firmadas por el licitador o su representante, que también serán rechazadas.

En caso de discordancia entre la cantidad expresada en cifra y letra, prevalecerá e s ta última, con las consecuencias que de ello se pudieran derivar.

En el **sobre B (Documentación General)**, se pegará al dorso el **anexo "sobre B"**, adjunto a este pliego, en el que se indicarán los datos solicitados en el mismo, (datos del licitador, datos de notificación, etc.). Dentro del referido "sobre B" solo constarán los documentos que se expresan a continuación.

En el **sobre B** se incluirán los documentos que a continuación se expresan. Todos los documentos requeridos podrán presentarse en original o mediante copias de los mismos, autenticadas en los términos prevenidos por el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.- Escrito para tomar parte en la licitación. Habrá de ser original, debidamente fechado y firmado por el ofertante, o su representante. Dicho escrito se adaptará al modelo normalizado que se une al presente pliego como **anexo I (Modelo para tomar parte en la licitación)**. Será imprescindible señalar un número de fax o dirección de correo electrónico al que se dirigirán las notificaciones y, en su caso, la solicitud de subsanación a la que se refiere la cláusula duodécima del presente pliego.



2.- Documentos que acrediten la personalidad y capacidad de obrar de los licitadores y en su caso la representación del licitador, y los demás requisitos exigidos en la licitación, en concreto:

- a) Documentos que acrediten la capacidad. Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero o bien Número de Identidad de Extranjero (NIE), en vigor, acreditativo de la personalidad e identidad del ofertante, bien comparezca como persona física o bien en representación de persona jurídica, (además y con el objeto de poder identificar al interesado durante el procedimiento administrativo, las personas físicas extranjeras en España podrán acreditarse, según corresponda, mediante el pasaporte o documento que acredite su identidad), todo ello de conformidad los artículos 206.1 y 2 y 207 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, no se admitirán otros medios de identificación, así como los DNI caducados, deteriorados o falsos. La exigencia de tal documentación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, en tanto no se disponga de medios que permitan la comprobación o verificación de la identidad del ofertante en el desarrollo de actos formales o públicos, en los que la documentación acreditativa de dicho extremo, remitida en sobres cerrados, deba ser comprobada o cotejada en procedimientos de apertura de dichos sobres.
- b) Si el licitador es persona jurídica se aportará la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.
- c) Si el licitador es una sociedad cooperativa, se aportará la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas, y copia del acta de la asamblea, o certificación de la misma en la que recayó el acuerdo de concurrir a la licitación.
- d) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- e) Empresarios no españoles. Los licitadores de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar mediante inscripción en un Registro profesional o comercial, cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España en el lugar del domicilio de la



empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo. Los empresarios extranjeros presentarán declaración de someterse a los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Igualmente presentarán los documentos traducidos de forma oficial al castellano.

- f) Entidades o corporaciones oficiales. Copia del acta de la sesión, o certificación de la misma, en que recayó el acuerdo de concurrir a la licitación, cuando liciten entidades o corporaciones oficiales.
- g) Podrán participar en la subasta licitadores que concurren conjuntamente, debiendo reunir todos y cada uno de ellos los requisitos de capacidad y el de no hallarse incurso en prohibición de contratar, exigidos en el presente pliego. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que manifiesten la voluntad de concurrencia conjunta, con la constitución de la oportuna comunidad de bienes, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos. A tales fines habrá de designarse un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato patrimonial.
- h) Declaración responsable de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibiciones de contratar referidos en la cláusula quinta, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el modelo que se adjunta **como anexo III**.

3.- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía exigida para participar en el presente procedimiento de subasta, que asciende a la cantidad de **38.103,79 €**, equivalente al 5% del valor de tasación de los bienes subastados (constituida conforme a las indicaciones señaladas en la cláusula séptima), deberá estar incluida **en el sobre B**, sin que la constitución de la citada garantía/fianza otorgue derecho alguno a la venta.

11.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los sobres, **el A con la proposición económica**, y **el B con la documentación**, a los que se refiere la cláusula décima, habrán de presentarse cerrados y firmados por el licitador, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en la plaza de España, Casa Consistorial, de Lorca, o en cualquiera de los registros, oficinas o dependencias a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo para la presentación de ofertas que se indique en el anuncio de licitación, que no será inferior de treinta días naturales. El plazo de presentación de ofertas comenzará contar desde el día siguiente a la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se admita ninguna proposición presentada con posterioridad a la finalización del referido plazo.

Cuando las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, se presenten en un registro diferente al indicado como preferente, el licitador remitirá, vía fax (968 479427) o por correo electrónico (*patrimonio@lorca.es*), copia de la hoja de solicitud presentada y registrada, dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha final del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, la retirada de la oferta o el desistimiento del licitador a continuar en el procedimiento de adjudicación conllevarán la pérdida de la garantía/fianza constituida, sin perjuicio del derecho del Excmo. Ayuntamiento de Lorca a exigir el resarcimiento de cualquier otro perjuicio o daño ocasionado.

Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado dentro del plazo antes indicado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el mismo día, **mediante fax remitido al número 968 479427**, donde deberá hacer constar el nombre del licitador, aportando, así mismo, copia del resguardo del certificado de envío de correos. También se podrá comunicar la remisión de la oferta el mismo día, mediante correo electrónico enviado a la dirección corporativa *patrimonio@lorca.es*, identificando el licitador y aportando PDF del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa de Subastas constituida al efecto, se realizará en el lugar, día y hora previamente comunicados por la Mesa a los licitadores.

En las licitaciones, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta prohibición, dará lugar a la no admisión de las propuestas por él suscritas.

Será asimismo inadmitida la propuesta presentada individualmente por quien figure como administrador o miembro del Consejo de Administración, en el caso de sociedades anónimas, o como socio o administrador de una sociedad de responsabilidad limitada, si estas han concurrido a la subasta.

12.- DESARROLLO DE LA SUBASTA.

CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La Mesa para la calificación de la documentación administrativa se constituirá en el lugar, día y hora previamente comunicados. y procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyo efecto el presidente ordenará la apertura de los "Sobres B" y el secretario certificará la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos. Si la Mesa observase defectos u omisiones fácilmente subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa.

Transcurrido este plazo, la Mesa determinará qué licitadores son admitidos a cada una de las subastas a celebrar.



APERTURA DE PROPOSICIONES.

Terminada la fase de calificación de documentos, en el lugar, día y hora señalados y en acto público, se constituirá la Mesa para la apertura de las ofertas económicas, procediendo, en primer lugar, a la lectura de la lista de licitadores admitidos en la subasta.

A continuación, el presidente declarará abierta la subasta, con apertura de los sobres que contienen la proposición económica (“Sobres A”), leyéndose en voz alta por el secretario de la Mesa las ofertas económicas presentadas.

La Mesa podrá rechazar en el momento aquellas que no guardasen concordancia con la documentación examinada y admitida, que se apartasen sustancialmente del modelo normalizado o las que contengan defectos no subsanables de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima.

Posteriormente, el presidente de la Mesa advertirá a los licitadores o sus representantes que concurran en acto de la subasta, que pueden solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes. De no plantearse en ese momento, no se admitirán posteriores observaciones que interrumpen el acto.

Seguidamente la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la proposición económica o postura más elevada, y propondrá la adjudicación en su favor de los bienes subastados como un solo lote. Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieron los licitadores presentes, **abriéndose una puja al alza para la que se fija un intervalo de mejora en 500 euros**, proponiendo la adjudicación de las parcelas al que presente la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviere presente, la propuesta recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en los registros señalados en la convocatoria.

Finalizada la apertura de todos los sobres, la Mesa propondrá adjudicación a favor del ofertante cuya proposición económica sea la más alta. Esta propuesta será elevada al órgano de contratación mediante acta de la Mesa, extendida antes de levantar la sesión y suscrita por los integrantes de la misma.

Si la subasta hubiere quedado desierta por falta de licitadores, se levantará acta haciendo expresión de esta circunstancia, que será firmada por los componentes de la Mesa.

La documentación general del licitador propuesto como adjudicatario quedará unida al expediente. La documentación y resguardo de la fianza de los licitadores, a excepción de la que corresponda al propuesto como adjudicatario y a la de aquellos que hayan promovido protestas, podrá ser devuelta a los interesados una vez terminado el acto, si están presentes en el mismo, quienes firmarán el recibo de la misma al pie del escrito solicitando tomar parte en la subasta. Estos escritos y todos aquellos en que se consignaron las posturas promovidas, se unirán al expediente de la subasta. En caso de no asistir al acto cualquiera de los licitadores, se les devolverá en el plazo máximo de tres días, contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la subasta.



13.- ADJUDICACIÓN.

La Mesa elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación al mejor rematante de la subasta. La propuesta de adjudicación no vincula al órgano competente ni genera derecho alguno para el mejor postor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la Mesa por el órgano de contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La resolución de adjudicación se adoptará por el órgano de contratación y se notificará a quien resulte finalmente adquirente, que deberá abonar el precio total de la adjudicación en el plazo de un mes desde su recepción, previo cumplimiento del requerimiento a que se refiere el párrafo anterior. No obstante, si el adjudicatario hubiera depositado la fianza en efectivo o en cheque conformado o bancario, se aplicará al pago del precio de venta.

Si el licitador propuesto renunciase a la adquisición, o no cumpliera las condiciones necesarias para la formalización del contrato en el plazo concedido al objeto, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin menoscabo de la obligación de indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de Lorca por los eventuales daños y perjuicios que se hubiesen producido. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo postor de la subasta celebrada o bien ser convocada, en su caso, nueva subasta.

14.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO Y PAGO.

Son a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública, sus copias y la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad. También son a cargo del adjudicatario los gastos de los anuncios de la subasta en boletines oficiales, así como los correspondientes a publicidad de cualquier tipo, hasta el límite de 700 euros.

El adjudicatario deberá abonar todos los tributos que gravan la transmisión. Se hace declaración expresa de que la transmisión se encuentra exenta del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previamente al otorgamiento de la escritura pública, el adjudicatario justificará haber ingresado en la Tesorería municipal a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el precio de adjudicación de una sola vez, con la excepción que se señala en la cláusula décimo tercera, así como el abono de los gastos derivados de los anuncios y publicidad, y los impuestos que gravan la transmisión y hayan de ser liquidados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante la entrega del resguardo de transferencia bancaria. Igualmente se justificará, previa o simultáneamente al otorgamiento de escritura pública, haber efectuado en la notaría el depósito correspondiente a los gastos derivados del



mismo.

15.-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y CONDICIONES DE LA MISMA.

El adjudicatario contrae la obligación de otorgar escritura pública de compraventa en el lugar, día y la hora señalados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, dentro de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, salvo que, por causa no imputable al mismo, resulte imposible.

El otorgamiento de la escritura pública equivale a la entrega de la propiedad y posesión de las parcelas objeto del contrato.

En la escritura pública de transmisión se hará constar expresamente la aceptación por el adquirente de lo establecido en la cláusula primera de este pliego, manifestándose en tal acto en especial, cuando proceda, que se ha dado un estricto cumplimiento a los deberes de información establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

El adjudicatario conoce el estado de cargas, afecciones tributarias, condiciones urbanísticas, incidencias y observaciones reflejadas en el informe técnico de valoración, que expresamente admite y han sido tenidas en cuenta en todos sus efectos al concurrir a la licitación, renunciando por el mero hecho de la presentación a la misma, al ejercicio de cualquier acción contra el Excmo. Ayuntamiento de Lorca que de aquellas pudieren derivarse.

El adjudicatario contrae la obligación de presentar la escritura pública en las oficinas liquidadoras de los impuestos que, en su caso, graven la transmisión, y es de su cuenta el abono de dichos impuestos y demás gastos que puedan originarse, según lo establecido en la cláusula décimo cuarta.



ANEXO I

ESCRITO PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN

D....., con DNI
....., (actuando en nombre propio o en representación de....., con CIF
....., según proceda), y con domicilio en
teléfono de contacto.....

Enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación mediante subasta, y con pujas al alza, de las once parcelas de propiedad municipal, como lote único, situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación, que constituyen un solo lote a efectos de su enajenación.

DECLARA:

- Que teniendo capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, deseo tomar parte en la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº....., de fecha....., que se celebrará para la enajenación del referido lote, cubriendo en todo caso el precio base de licitación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
- Que conozco y acepto en todos sus términos el pliego de condiciones que rige la subasta, sin reserva alguna a las normas contenidas en el mismo.
- Que a través de la información contenida en el pliego de condiciones para la enajenación, y de la comprobación efectuada por mí, he podido conocer la completa situación física y jurídica de las parcelas subastadas y cuantos derechos, usos y aprovechamientos y cargas o gravámenes les son inherentes así como la información urbanística que afecta a las mismas. En consecuencia, renuncio a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos.
- Que señalo como medio preferente para realizar las notificaciones y, en su caso, la solicitud de subsanación a la que se refiere la cláusula décimo primera del pliego, el siguiente número de fax..... (o dirección de correo electrónico.....).

Y para que así conste en la referida convocatoria, expido la presente en.....a.....de.....de 2021.

EL LICITADOR

Fdo:



ANEXO II

Oferta para participar en subasta

DATOS DEL LICITADOR

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

DATOS DEL REPRESENTANTE *(si procede)*

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Poder Notarial <i>(si procede)</i>			
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

El interesado **solicita participar en la SUBASTA** anunciada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº....., de fecha....., hace presentación de la documentación que ha de ser incluida en el sobre B y muestra su conformidad con el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de las once parcelas de propiedad municipal, como lote único, situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación.

Ofreciendo como precio de la enajenación la cantidad de:

Importe en letra.....
Importe en número.....

En....., a.....de.....de 2021

Firma del licitador o representante

Fdo:.....

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE LICITACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.



ANEXO SOBRE A

Imprima o fotocopie este documento y una vez cumplimentado péguelo en el sobre A

Sobre A.- “Proposición económica”

DATOS DEL LICITADOR

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Poder Notarial (si procede)			
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

Subasta pública con proposición económica en sobre cerrado para la enajenación de las once parcelas de propiedad municipal, como lote único, situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación.

En....., a..... de..... de.....
Firma del licitador o representante

Fdo.:.....

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
 PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1
 30800 – LORCA (MURCIA).**

La apertura de este sobre queda reservada a la Mesa de Subastas constituida al efecto.



ANEXO SOBRE B

Imprima o fotocopie este documento y una vez cumplimentado péguelo en el sobre B

Sobre B.- “Documentación general”

DATOS DEL LICITADOR

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y apellidos/Razón social		DNI/NIF	Fecha de caducidad
Poder Notarial (si procede)			
Domicilio (calle, nº y piso)			
Municipio		Provincia	
Código postal	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil

Subasta pública con proposición económica en sobre cerrado para la enajenación de las once parcelas de propiedad municipal, como lote único, situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación.

En....., a..... de..... de.....

Firma del licitador o representante

Fdo.:.....

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1
30800 – LORCA (MURCIA)**

La apertura de este sobre queda reservada a la Mesa de Subastas constituida al efecto.



ANEXO III

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D....., con DNI (actuando en nombre propio o en representación de....., con CIF, según proceda), declara, en su condición de licitador en el procedimiento para la enajenación, mediante subasta con pujas al alza, de las once parcelas de propiedad municipal, como lote único, situadas en la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector I.A.2I Norte del Plan General Municipal de Ordenación, que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y se compromete a aportar, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la documentación acreditativa de tal circunstancia cuando sea requerido para ello.

Y para que así conste, firman la presente declaración en Lorca, a de de 2021.

ANTE MÍ,
EL ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, en lo relativo al derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los de carácter personal que Ud. facilita se han incorporado a un fichero denominado, "PATRIMONIO", cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con una finalidad de gestión administrativa.

Le informamos que sus datos podrían ser cedidos a órganos judiciales y administrativos y a los Boletines Oficiales, para llevar a cabo la indicada gestión administrativa.

Para ejercitar los derechos que legalmente le asisten de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, puede dirigir una petición escrita, en los términos legalmente previstos, al Excmo. Ayuntamiento, en cualquiera de los registros legalmente previstos.



ANEXO IV

DESCRIPCIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LAS PARCELAS ENAJENADAS.

24.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-15** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. Linda: norte, calle 7; sur, parcela Z-6; este, parcela Z-16 y oeste, parcela Z-14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 151, finca 44.812, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9443215XG0694C0001SJ.

30.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-21** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, avenida 3 y oeste, parcela Z-22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 163, finca 44.824, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444501XG0694C0001XJ.

31.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-22** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-21 y oeste, parcela Z-23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 165, finca 44.826, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444502XG0694C0001IJ.

32.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-23** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL DIECISÉIS METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-22 y oeste, parcela Z-24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 167, finca 44.828, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444503XG0694C0001JJ.



33.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-24** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-23 y oeste, parcela Z-25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 169, finca 44.830, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444504XG0694C0001EJ.

34.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-25** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-24 y oeste, parcela Z-26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 171, finca 44.832, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444505XG0694C0001SJ.

35.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-26** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-25 y oeste, parcela Z-27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 173, finca 44.834, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444506XG0694C0001ZJ.

36.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-27** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-26 y oeste, parcela Z-28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 175, finca 44.836, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444507XG0694C0001UJ.

37.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-28** en el plano



parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de MIL CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-27 y oeste, parcela Z-29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 177, finca 44.838, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444508XG0694C0001HJ.

38.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-29** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-28 y oeste, parcela Z-30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 179, finca 44.840, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444509XG0694C0001WJ.

39.- PARCELA de terreno edificable, en la diputación de la Torrecilla de este Término Municipal, destinada a uso industrial, señalada con el número **Z-30** en el plano parcelario del Plan Parcial de la ampliación sector 1A.2I, del polígono industrial de Lorca. Tiene una extensión superficial de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. Linda: norte, límite del polígono; sur, calle 7; este, parcela Z-29 y oeste, espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca al tomo 2.609, libro 2.263, folio 181, finca 44.842, inscripción primera.

Su referencia catastral: 9444510XG0694C0001UJ.

Adquirió el Excmo. Ayuntamiento de Lorca el pleno dominio de las descritas fincas, en su condición de receptor de las cesiones obligatorias que marca la Ley del Suelo, en virtud de la escritura pública de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación única del Plan Parcial del sector 1.A.2I Norte del PGMO, otorgada el 27 de noviembre de 2009 y autorizada que fue por el notario de esta ciudad, D. R. Jorge Conde Ajado, con el número 1.068 de orden de su protocolo.



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 **Fax:** 968 472009 **Web:** www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

ANA BELÉN GONZALEZ LARIO, JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE URBANISMO (P.D. D.A. 26-01-2021) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

CERTIFICO: Que según el informe del técnico del servicio de Actividades y Obras, las condiciones urbanísticas de los terrenos objeto del expediente de referencia, son las que a continuación se especifican:

SOLICITANTE : AYUNTAMIENTO DE LORCA. SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPEDIENTE : CU-47\2021
ASUNTO : CERTIFICADO URBANISTICO DE FINCAS CON REFERENCIAS CATASTRALES 9443215XG0694C0001SJ, 9444501XG0694C0001XJ , 9444502XG0694C0001IJ, 9444503XG0694C0001JJ, 9444504XG0694C0001EJ, 9444505XG0694C0001SJ, 9444506XG0694C0001ZJ, 9444507XG0694C0001UJ, 9444508XG0694C0001HJ, 9444509XG0694C0001WJ, 9444510XG0694C0001UJ DE LA DIPUTACIÓN DE TORRECILLA DE LORCA
FECHA : 28 DE JUNIO DE 2021.

Las parcelas con referencias catastrales 9443215XG0694C0001SJ, 9444501XG0694C0001XJ, 9444502XG0694C0001IJ, 9444503XG0694C0001JJ, 9444504XG0694C0001EJ, 9444505XG0694C0001SJ, 9444506XG0694C0001ZJ, 9444507XG0694C0001UJ, 9444508XG0694C0001HJ, 9444509XG0694C0001WJ, 9444510XG0694C0001UJ están clasificadas como Suelo Urbanizable e incluidas en el SECTOR 1 2-A I del polígono industrial de SAPRELORCA. Este sector cuenta con Aprobación Definitiva del PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.A.2-I NORTE por Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2009 y publicado en el BORM de 23 de julio de 2009.

Con fecha 17 de julio de 2009 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba inicialmente el programa de actuación, cambio de sistema de actuación de la única Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector 1.2.A.I y publicado en el BORM de fecha 13 de agosto de 2009.

Así mismo cuenta con Aprobación Definitiva del Programa de Actuación, cambio de sistema de actuación de la única Unidad de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2009 y publicado en el BORM de 23 de julio de 2009.

El Proyecto de Urbanización de la única Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector, se aprobó definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2011. Consta la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización de la Fase I por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015 y el Acta de la Recepción Definitiva firmada es del 26 de junio de 2015.

Se adjunta fichas de cada una de las parcelas del Proyecto de Reparcelación:
La Ordenanza de aplicación es INDUSTRIAL.



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1. A. 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº Z-21
ADJUDICATARIO	
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca D.N.I.: P-3002400-D
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 1.493 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almacenes ✓ Industrias en general ✓ Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garaje - aparcamiento ✓ Espectáculos y salas de reunión ✓ Sociocultural, docente y asistencial ✓ Deportivo
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restauración ✓ Grandes establecimientos y comercio local ✓ Equipamiento de titularidad privada. ✓ Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m² e inferior a 150 m², permitiéndose una vivienda por industria ✓ Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios ✓ Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frente mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ³ /m ²
Ocupación	48 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m² edificables ✓ Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite poligono	SUR: Calle 7
ESTE: Avenida 3	OESTE: Parcela Z-22
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA</p>	
Expediente	Fecha
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA	
GASTOS C.L.P.: 0,0	14/10/2009
CUOTA PART: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de incesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

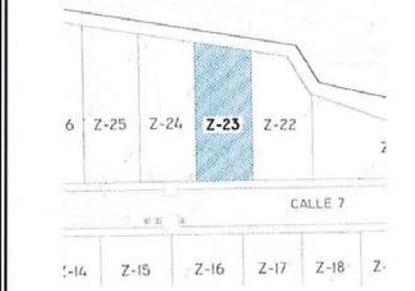
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1: A 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº: Z-22
ADJUDICATARIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
PROPIETARIO:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 952 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frente mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ³ /m ²
Ocupación	71 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-21	OESTE: Parcela Z-23
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA</p>	
Expediente	Fecha
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA	
GASTOS C.L.P.: 0,0	14/10/2009
CUOTA PART: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

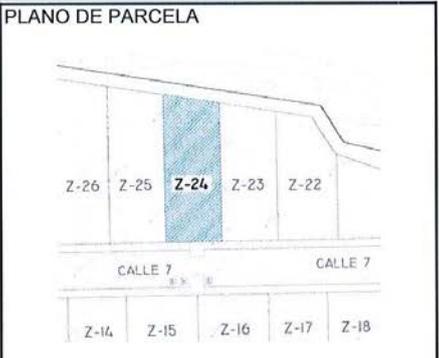
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1 A 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº Z-23 5 SET. 2009
ADJUDICATARIO	EL SECRETARIO GENERAL
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 1.016 m ² D.N.I. P-3002400-D Fdo. Pedro José Martínez M
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almacenes ✓ Industrias en general ✓ Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garaje - aparcamiento ✓ Espectáculos y salas de reunión ✓ Sociocultural, docente y asistencial ✓ Deportivo
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restauración ✓ Grandes establecimientos y comercio local ✓ Equipamiento de titularidad privada. ✓ Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m² e inferior a 150 m², permitiéndose una vivienda por industria ✓ Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios ✓ Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frete mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	78 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m² edificables ✓ Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE:	Límite polígono
ESTE:	Parcela Z-22
SUR:	Calle 7
OESTE:	Parcela Z-24
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA	CALLE 7
Expediente	Fecha
DATOS ECONÓMICOS:	MURCIA
GASTOS C.L.P.:	0,0 14/10/2009
CUOTA PART.:	0,0
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1 A 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº Z-24
ADJUDICATARIO	
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca
D.N.I.: P-3062400-D	
DATOS DE PARCELA	
SUPERFICIE: 1.089 m ²	
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frete mínimo	20 m
Retranqueos:	
Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	79 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE:	Límite polígono
ESTE:	Parcela Z-23
SUR:	Calle 7
OESTE:	Parcela Z-25
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA</p>	
Expediente	Fecha
DATOS ECONÓMICOS.	MURCIA
GASTOS C.L.P.:	0,0 14/10/2009
CUOTA PART: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

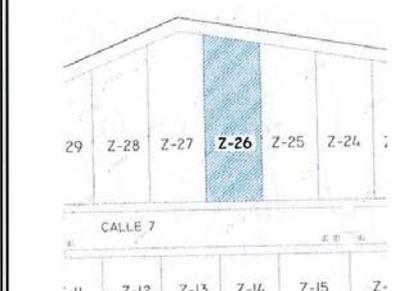
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1 A 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRE LORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº Z-25
ADJUDICATARIO	25 SET. 2009 EL PRESIDENTE GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca D.N.I.: P-3002400-D Fdo. Pedro Jose Martínez
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 1.162 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frente mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	80 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-24	OESTE: Parcela Z-26
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA:
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA</p>	
DATOS ECONÓMICOS.	MURCIA 14/10/2009
GASTOS C.L.P.: 0,0	CUOTA PART: 0,0
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRE LORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

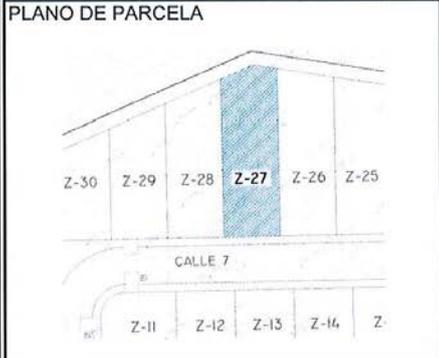
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 10 A 21 DEL CA POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº 226 551 209
ADJUDICATARIO	
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca D.N.I.: 1-3602400-D
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 1.234 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frete mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	82 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-25	OESTE: Parcela Z-27
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA</p>	
Expediente: _____ Fecha: _____	
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA GASTOS C.L.P.: 0,0 14/10/2009 CUOTA PART: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

AYUNTAMIENTO DE LORCA	
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1: A: 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº: 2-27
ADJUDICATARIO	25 SEP. 2009
PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Lorca	D.N.I: P-3002400-D. Martínez M...
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 1.265 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGIA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almacenes ✓ Industrias en general ✓ Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garaje - aparcamiento ✓ Espectáculos y salas de reunión ✓ Sociocultural, docente y asistencial ✓ Deportivo
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restauración ✓ Grandes establecimientos y comercio local ✓ Equipamiento de titularidad privada. ✓ Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m² e inferior a 150 m², permitiéndose una vivienda por industria ✓ Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios ✓ Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frente mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	82 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m² edificables ✓ Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-26	OESTE: Parcela Z-28
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
	
Expediente: 11855	Fecha: 14/10/2009
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA	CUOTA PART: 0,0
GASTOS C.L.P.: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

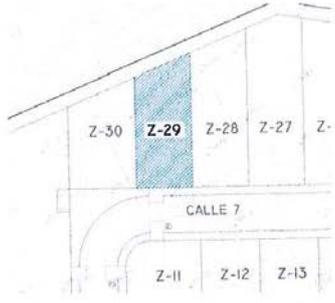
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PARCELAS RESULTANTES		FINCA APORTADA Nº: A	FINCA Nº: Z-28
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1. A. 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)			
ADJUDICATARIO			
PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Lorca			
DATOS DE PARCELA		SUPERFICIE: 1.109 m2	
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)			
TIPOLOGÍA		ADOSADA	
USOS			
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general		
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo		
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo		
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m2 e inferior a 150 m2, permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta		
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)		
PARCELACION			
Parcela mínima	500 m ²		
Frete mínimo	20 m		
Retranqueos: Fachada	7 m		
Lateral	0 m		
Fondo	4 m		
VOLUMEN			
Edificabilidad	1,20 m ² /m ³		
Ocupación	79 %		
Altura máxima	12 m		
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo		
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m2 edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela		
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales		
NORTE: Límite poligono		SUR: Calle 7	
ESTE: Parcela Z-27		OESTE: Parcela Z-29	
PLANO DE SITUACIÓN:		PLANO DE PARCELA	
			
DATOS ECONÓMICOS.			
GASTOS C.L.P.: 0,0		CUOTA PART: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD			
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA		
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha		
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación		
CARGAS			
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca		



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1. A. 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A FINCA Nº: Z-29
ADJUDICATARIO	SECTOR 1. A. 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA
PROPIETARIO:	Excmo. Ayuntamiento de Lorca D.N.I.: P-3002400-Díaz Martínez Mar
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 931 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGIA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frete mínimo	20 m
Retranqueros: Fachada	7 m
Lateral	0 m
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ³ /m ²
Ocupación	75 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
CONDICIONES PARTICULARES	Muro de contención entre parcelas con gran desnivel, a sufragar por ambas parcelas a partes iguales
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-28	OESTE: Parcela Z-30
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA</p>	
Expediente	Fecha
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA	
GASTOS C.L.P.: 0,0	14/10/2009 CUOTA PART: 0,0
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECIJA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

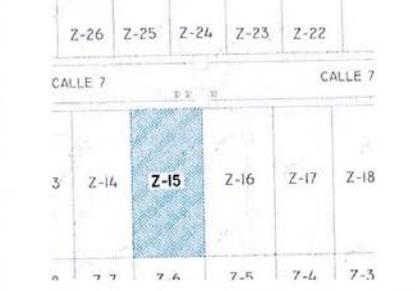
C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 Fax: 968 472009 Web: www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1 A 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A
ADJUDICATARIO	FINCA Nº Z-30
PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Lorca	D.N.I.: P-3002400-D
DATOS DE PARCELA	SUPERFICIE: 880 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frete mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral libre	4 m
Lateral	0 m
medianera	
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ³ /m ²
Ocupación	59 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
NORTE: Límite polígono	SUR: Calle 7
ESTE: Parcela Z-29	OESTE: Espacios libres .
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MURCIA</p>	
Expediente: 11055	Fecha: 14/10/2009
DATOS ECONÓMICOS. MURCIA	CUOTA PART: 0,0
GASTOS C.L.P.: 0,0	
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	SAPRELORCA
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de inncesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 477619 **Fax:** 968 472009 **Web:** www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

AYUNTAMIENTO DE LORCA	
PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACION DEL SECTOR 1. A. 21 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA (SAPRELORCA)	
PARCELAS RESULTANTES	FINCA APORTADA Nº: A
ADJUDICATARIO	
PROPIETARIO: Excmo. Ayuntamiento de Lorca	
DATOS DE PARCELA	
SUPERFICIE:	1.430 m ²
ORDENANZA: Zona INDUSTRIAL (Art. 72)	
TIPOLOGÍA	ADOSADA
USOS	
Característicos	<input checked="" type="checkbox"/> Almacenes <input checked="" type="checkbox"/> Industrias en general <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones ligadas a la actividad económica, logística y de servicios en general
Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/> Garaje - aparcamiento <input checked="" type="checkbox"/> Espectáculos y salas de reunión <input checked="" type="checkbox"/> Sociocultural, docente y asistencial <input checked="" type="checkbox"/> Deportivo
Compatibles	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Grandes establecimientos y comercio local <input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento de titularidad privada. <input checked="" type="checkbox"/> Actividades de ocio y espectáculo
Condicionados	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda de vigilancia y conservación, vinculada a la actividad, con una superficie total superior a 45 m ² e inferior a 150 m ² , permitiéndose una vivienda por industria <input checked="" type="checkbox"/> Oficinas con fondo máx. 10 m si están adosadas a otros edificios <input checked="" type="checkbox"/> Comercial: periódicos, estanco, farmacia o cafetería, o como anexo de exposición y venta
Prohibidos	Residencial. (excepto vivienda de vigilancia y conservación)
PARCELACION	
Parcela mínima	500 m ²
Frente mínimo	20 m
Retranqueos: Fachada	7 m
Lateral libre	4 m
Lateral	0 m
medianera	
Fondo	4 m
VOLUMEN	
Edificabilidad	1,20 m ² /m ²
Ocupación	68 %
Altura máxima	12 m
Sótano	Cuando se justifiquen adecuadamente, y nunca como local de trabajo
ESPACIOS LIBRES DE PARCELA	<input checked="" type="checkbox"/> Aparcamientos privados: 1 por cada 200 m ² edificables <input checked="" type="checkbox"/> Zonas verdes privadas: superior al 7,50 % de la superficie total de la parcela
NORTE: Calle 7	SUR: Parcela Z-6
ESTE: Parcela Z-16	OESTE: Parcela Z-14 .
PLANO DE SITUACIÓN:	PLANO DE PARCELA
 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. MURCIA</p>	
DATOS ECONÓMICOS.	MURCIA
GASTOS C.L.P.: 0.0	14/10/2009
DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO: SAPRELORCA	
DESCRIPCIÓN	Parcela de terreno edificable, sita en sector TORRECILLA 1 A 21 de Lorca, cuyos linderos y superficie son los que se indican en la presente ficha
TÍTULO	El de adjudicatario en el presente proyecto de innecesariedad de reparcelación
CARGAS	
INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del Registro nº 1 de Lorca



OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n – Complejo la Merced – 30800 **Lorca** (Murcia)
Teléfono: 968 477619 **Fax:** 968 472009 **Web:** www.urbanismo.lorca.es
E-mail: informacionurbanistica@lorca.es

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 26 de junio de 2.019, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Vº Bº
EL ALCALDE

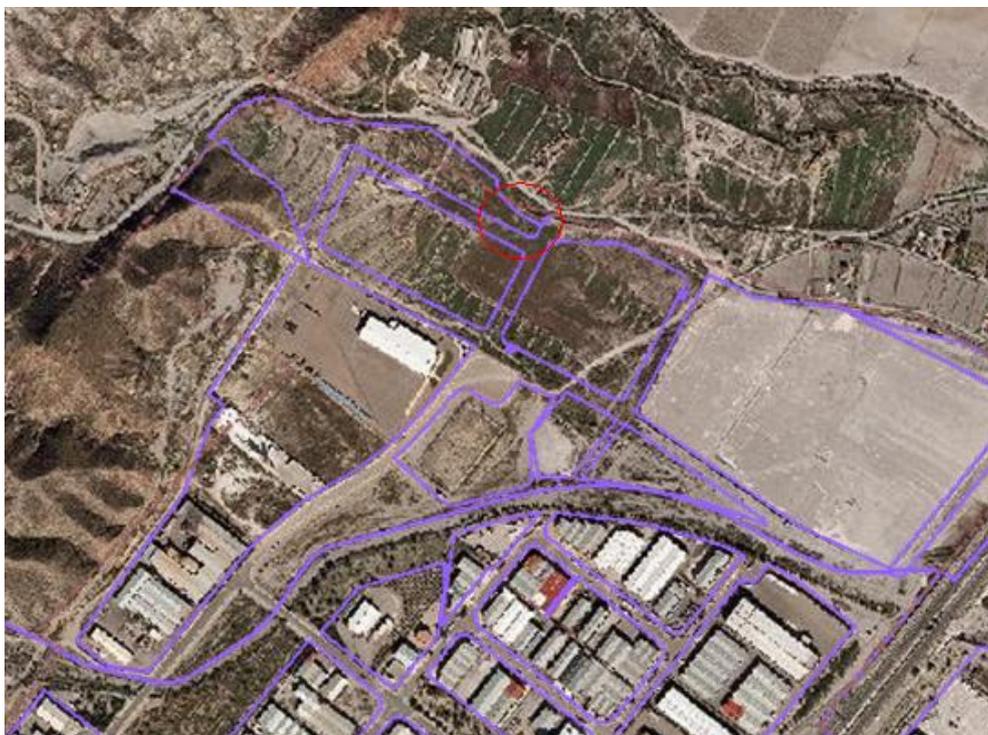
**LA JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA
DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN DE URBANISMO
P.D. (D.A. 26-01-2021)**

Fdo. Isidro Abellán Chicano
P.D. (D.A. 26-06-2019)

Fdo. Ana Belén Gonzalez Lario.



**INFORME DE VALORACIÓN DE 11 PARCELAS
MUNICIPALES PERTENECIENTES AL SECTOR
1A.2I EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE
SAPRELORCA**



JOAQUÍN GONZÁLVIZ GARCÍA. ARQUITECTO MUNICIPAL

JULIO 2020



INDICE

1. ANTECEDENTES.
 2. OBJETO DEL INFORME.
 3. EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.
 4. NORMATIVA Y FUNDAMENTOS LEGALES DE APLICACIÓN.
 5. MÉTODO DE VALORACIÓN.
 6. CÁLCULO DE LA VALORACIÓN.
 7. CONCLUSIÓN.
- ANEXO 1. PARCELAS CATASTRALES.



A requerimiento de Don Isidro Abellán Chicano, concejal de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, y en relación a la valoración de 11 parcelas municipales, el técnico que suscribe tiene el deber de **INFORMAR**:

1. ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Lorca es propietario de 11 parcelas, perteneciente al Sector 1A.2I del Polígono Industrial de Saprelorca, según Escritura de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 1.A.2I. Norte del P.G.M.O. de Lorca.

2. OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe de valoración es establecer el valor de mercado de las citadas parcelas.

3. EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LAS PARCELAS.

Las 11 parcelas se ubican en el Sector 1A.2I del Polígono Industrial de Saprelorca. El P.G.M.O. de Lorca clasifica estos terrenos como suelo urbanizable sectorizado. Las parcelas están pendientes de ejecutar las obras de urbanización. No obstante, al tratarse las parcelas de una cesión gratuita al Ayuntamiento (en cumplimiento del Art. 80.d del T.R.L.S.R.M.), las parcelas deberán ser urbanizada sin coste alguno para el propietario de la misma, por lo que a efectos de la presente valoración se valorarán como si estuviesen urbanizadas.

Se inserta a continuación un plano catastral en donde se pueden observar las parcelas pertenecientes al Ayuntamiento de Lorca. Las 11 parcelas a valorar se corresponden con las 10 parcelas de la parte superior (números del 01 al 10) más una parcela enfrentada a estas con el número 15.





PARCELA Z-15 (se corresponde con la n.º 15)

Superficie: 1.430 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	151
Finca	44812
inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9443215XG0694C0001SJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.430,00 m².



PARCELA Z-21 (se corresponde con la n.º 01)

Superficie: 1.493 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	163
Finca	44824
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444501XG0694C0001XJ

La superficie a valorar es de forma irregular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.493,00 m².

PARCELA Z-22 (se corresponde con la n.º 02)

Superficie: 952 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	165
Finca	44826
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444502XG0694C0001IJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 952 m².



PARCELA Z-23 (se corresponde con la n.º 03)

Superficie: 1.016 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	167
Finca	44828
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444503XG0694C0001JJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.016 m².

PARCELA Z-24 (se corresponde con la n.º 04)

Superficie: 1.089 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	169
Finca	44830
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444504XG0694C0001EJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.089 m².



PARCELA Z-25 (se corresponde con la n.º 05)

Superficie: 1.162 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	171
Finca	44832
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444505XG0694C0001SJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.162 m².

PARCELA Z-26 (se corresponde con la n.º 06)

Superficie: 1.234 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	173
Finca	44834
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444506XG0694C0001ZJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.234 m².



PARCELA Z-27 (se corresponde con la n.º 07)

Superficie: 1.265 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	175
Finca	44836
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444507XG0694C0001UJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.265 m².

PARCELA Z-28 (se corresponde con la n.º 08)

Superficie: 1.109 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	177
Finca	44838
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444508XG0694C0001HJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 1.109 m².



PARCELA Z-29 (se corresponde con la n.º 09)

Superficie: 931 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	179
Finca	44840
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444509XG0694C0001WJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 931 m².

PARCELA Z-30 (se corresponde con la n.º 10)

Superficie: 880 m²

Los datos registrales de la parcela son los siguientes:

Sección	4
Tomo	2609
Libro	2263
Folio	181
Finca	44842
Inscripción	1 ^a
Anot.	-----

La referencia catastral del inmueble es: 9444510XG0694C0001UJ

La superficie a valorar es de forma regular y tiene una superficie según datos registrales y catastrales de 880 m².



Se inserta a continuación un plano del polígono de Saprelorca en donde se señala la ubicación de las parcelas municipales:



4. NORMATIVA Y FUNDAMENTOS LEGALES DE APLICACIÓN.

Para la realización de la presente valoración, se han tenido en cuenta los criterios establecidos por el conjunto de normas y disposiciones legales vigentes, a saber:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (B.O.E. n.º 261, de 31 de octubre).
- Reglamento de Gestión Urbanística (artículos vigentes).
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo.
- Reglamento de Gestión Urbanística (artículos vigentes).
- Orden de 23 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2020 (BORM 299).

5. MÉTODO DE VALORACIÓN.

Como ya hemos comentado anteriormente los terrenos a valorar están calificados por el P.G.M.O. de Lorca como Suelo Urbanizable Sectorizado. Los terrenos están pendientes de ejecutar las obras de urbanización. Sin embargo los terrenos deberán ser urbanizados sin coste alguno para el propietario de la parcela ya dicha parcela fue objeto de cesión correspondiente al 10 % del aprovechamiento del Sector en el que está incluida en aplicación del Texto Refundido de la Ley de Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM).

Por todo lo anteriormente expuesto se procede a la valoración de la finca como si se tratara de suelo urbano.

Según lo dispuesto por el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 1492/2011, de 24 de octubre, el valor del suelo urbanizado no edificado,



resultará de aplicar a la edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VS = \sum Ei VRSi$$

Siendo:

VS = Valor del suelo urbanizado no edificado, en euros por metro cuadrado de suelo

Ei = Edificabilidad correspondiente a cada uno de los usos considerados, en metros cuadrados edificables por metro cuadrado de suelo.

VRS = Valor de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados, en euros por metro cuadrado edificable.

Los valores de repercusión del suelo de cada uno de los usos considerados a los que hace referencia el apartado anterior, se determinarán por el método residual estático de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VRS = Vv/K - Vc$$

Siendo:

VRS = Valor de repercusión del suelo en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado.

Vv = Valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, calculado sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo, en euros por metro cuadrado edificable.

K = Coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria necesaria para la materialización de la edificabilidad.

Dicho coeficiente K, que tendrá con carácter general un valor de 1,40, podrá ser reducido o aumentado de acuerdo a los siguientes criterios:



a) *Podrá reducirse hasta un mínimo de 1,20 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a la construcción de viviendas unifamiliares en municipios con escasa dinámica inmobiliaria, viviendas sujetas a un régimen de protección que fije valores máximos de venta que se aparten de manera sustancial de los valores medios del mercado residencial, naves industriales u otras edificaciones vinculadas a explotaciones económicas, en razón de factores objetivos que justifiquen la reducción del componente de gastos generales como son la calidad y la tipología edificatoria, así como una menor dinámica del mercado inmobiliario de la zona.*

b) *Podrá aumentarse hasta un máximo de 1,50 en el caso de terrenos en situación de urbanizado destinados a promociones que en razón de factores objetivos como puedan ser, la extraordinaria localización, la fuerte dinámica inmobiliaria, la alta calidad de la tipología edificatoria, el plazo previsto de comercialización, el riesgo previsible, u otras características de la promoción, justifiquen la aplicación de un mayor componente de gastos generales.*

V_c = Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable del uso considerado. Será el resultado de sumar los costes de ejecución material de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, el importe de los tributos que gravan la construcción, los honorarios profesionales por proyectos y dirección de las obras y otros gastos necesarios para la construcción del inmueble.

Todos los valores deberán estar referidos a la fecha que corresponda según el objeto de la valoración en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 21 del texto refundido de la Ley de Suelo.

6. CÁLCULO DE LA VALORACIÓN.

En primer lugar se ha de estimar el valor de mercado de los inmuebles, cuya promoción sea la más probable, según el principio de mayor y mejor uso; así pues, y dado que la ordenanza de aplicación según el P.G.M.O. es de Zona



Industrial (Art. 72), consideramos los usos compatibles especificados en el certificado urbanístico.

Supondremos unas características constructivas medias habituales: estructura prefabricada de hormigón armado y/o metálica, cerramientos de paneles prefabricados de hormigón y cubierta inclinada de panel sandwich, todo ello con los acabados interiores y exteriores hoy habituales en edificaciones similares destinadas a edificios industriales.

Para estimar el cálculo del valor en venta (Vv), recurrimos a la Orden de 23 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2020 (BORM 299). En concreto consultamos el valor correspondiente al valor de Bienes urbanos para **Uso Industrial**. De todas las localizaciones existentes tomamos la del Polígono de Saprelorca (la parcela a valorar pertenece a este polígono). De todos los valores expuestos tomamos el valor de 286,81 €/m² construido correspondiente a naves industriales de fabricación en varias plantas, por ser el caso más representativo y usual en la zona.

Es un hecho constatado, que los valores expuestos en la Orden de 23 de diciembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, están en torno a un 20% inferior del precio de mercado, hecho constatado por el Jurado Provincial de Expropiación.

Por lo anteriormente expuesto optamos por aumentar el valor anterior un 20 % para ajustarnos a los valores reales del mercado actual.

Así pues, el valor en venta (Vv) en nuestro caso es de:

$$Vv = 286,81 \times 1,20 = 344,17 \text{ €/ m}^2 \text{ construido}$$

Como coeficiente K, tomamos el valor de 1,20, en función de lo establecido en el art. 22.2 del Reglamento de Valoraciones, puesto que este coeficiente va ligado a la dinámica del mercado inmobiliario de la zona que afecta al precio final de venta del inmueble.

Pasamos a continuación a calcular el valor de la construcción Vc:

Para ello, recurrimos a los módulos de costes de referencia según usos del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. El módulo para uso industrial, con



las calidades constructivas básicas y la localización de que se trata es de 237,78 € / m² construido. Sin embargo se ha contrastado dicho precio con empresas contratistas locales especializadas en la construcción de naves oscilando dicho precio de construcción entre 150 €/m² y 200 €/m². Por ello se considera un precio medio de 175 €/m² construido (Vc).

A este coste obtenido, deben incrementársele los siguientes costes:

- Gastos generales = 13 % s/E.M.
 - Beneficio industrial = 6 % s/E.M.
 - Honorarios facultativos = 5 % s/E.M.
 - Control de calidad, Seguro decenal y OCT = 3 % s/E.M.
 - Tasas e Impuestos, Escrituras y otros gastos legales = 8 % s/E.M.
- TOTAL = 35,00% (Coef. Adimensional 1,35)

Luego, $V_c = 1,35 \times 175,00 = 236,25$ €/ m² construido.

Aplicando la expresión:

$VRS = V_v/K - V_c$ obtenemos:

$$VRS = (344,17 / 1,2) - 236,25 = 50,56 \text{ €/m}^2$$

Las parcelas tienen un coeficiente de edificabilidad de 1,2 m²t/m²s.

Para calcular el valor del Solar, aplicaremos la expresión:

$$VS = \sum E_i VRS_i$$

Sabiendo que el coeficiente de edificabilidad de las parcelas es de 1,2 m²/m², y aplicando la expresión anterior, obtenemos:

$$VS = 50,56 \text{ €/ m}^2 \times 1,2 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s} = \mathbf{60,67 \text{ €/m}^2\text{s}}$$

El valor anteriormente detallado se corresponde con el precio por metro cuadrado de solar.

Pasamos a continuación a estimar el valor de cada una de las parcelas en función de su dimensión:



PARCELA	SUPERFICIE (M2)	VALOR (€/M2)	VALORACIÓN PARCELA
Z-15	1.430,00	60,67	86.758,10 €
Z-21	1.493,00	60,67	90.580,31 €
Z-22	952,00	60,67	57.757,84 €
Z-23	1.016,00	60,67	61.640,72 €
Z-24	1.089,00	60,67	66.069,63 €
Z-25	1.162,00	60,67	70.498,54 €
Z-26	1.234,00	60,67	74.866,78 €
Z-27	1.265,00	60,67	76.747,55 €
Z-28	1.109,00	60,67	67.283,03 €
Z-29	931,00	60,67	56.483,77 €
Z-30	880,00	60,67	53.389,60 €
TOTAL			762.075,87 €

7. CONCLUSIÓN.

Con lo anteriormente expuesto y la documentación que se acompaña se da por finalizado el presente informe de valoración. Y para que conste y surta efectos donde estime conveniente el interesado se firma el presente informe.

Lorca, a 10 de Julio 2020

El Arquitecto Municipal

Fdo.: Joaquín González García
(documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO 1. PARCELAS CATASTRALES.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444502XG0694C0001IJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 22[Z] P-Z22 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 28.030,91 €

Valor catastral suelo: 28.030,91 €

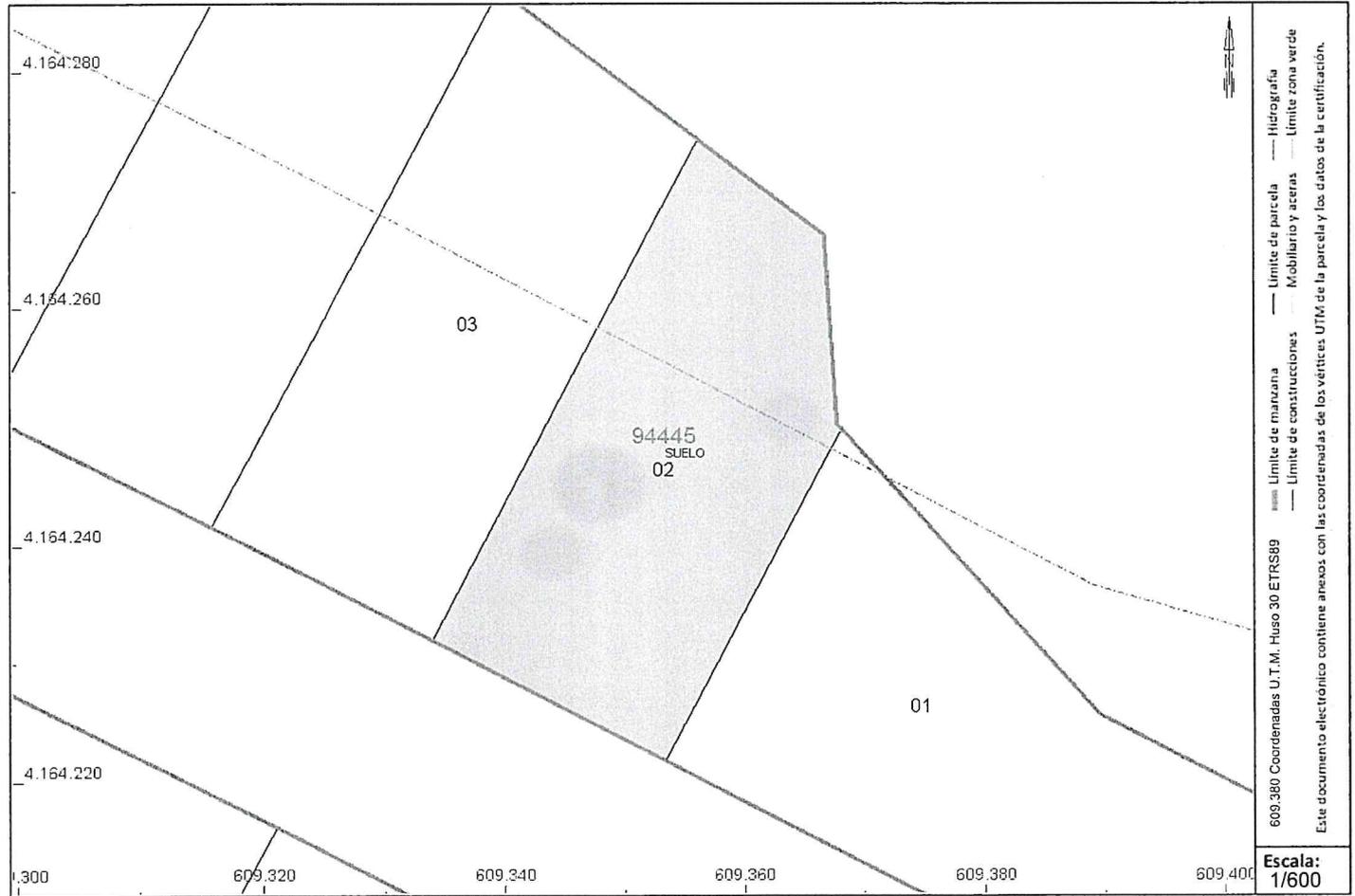
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA 1 30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 952 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha de emisión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WMAC9XW01RK9T1C0 (verificable en https://www.sedencatastro.noh.es) | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444503XG0694C0001JJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 23[Z] P-Z23 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 29.915,36 €

Valor catastral suelo: 29.915,36 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE LORCA

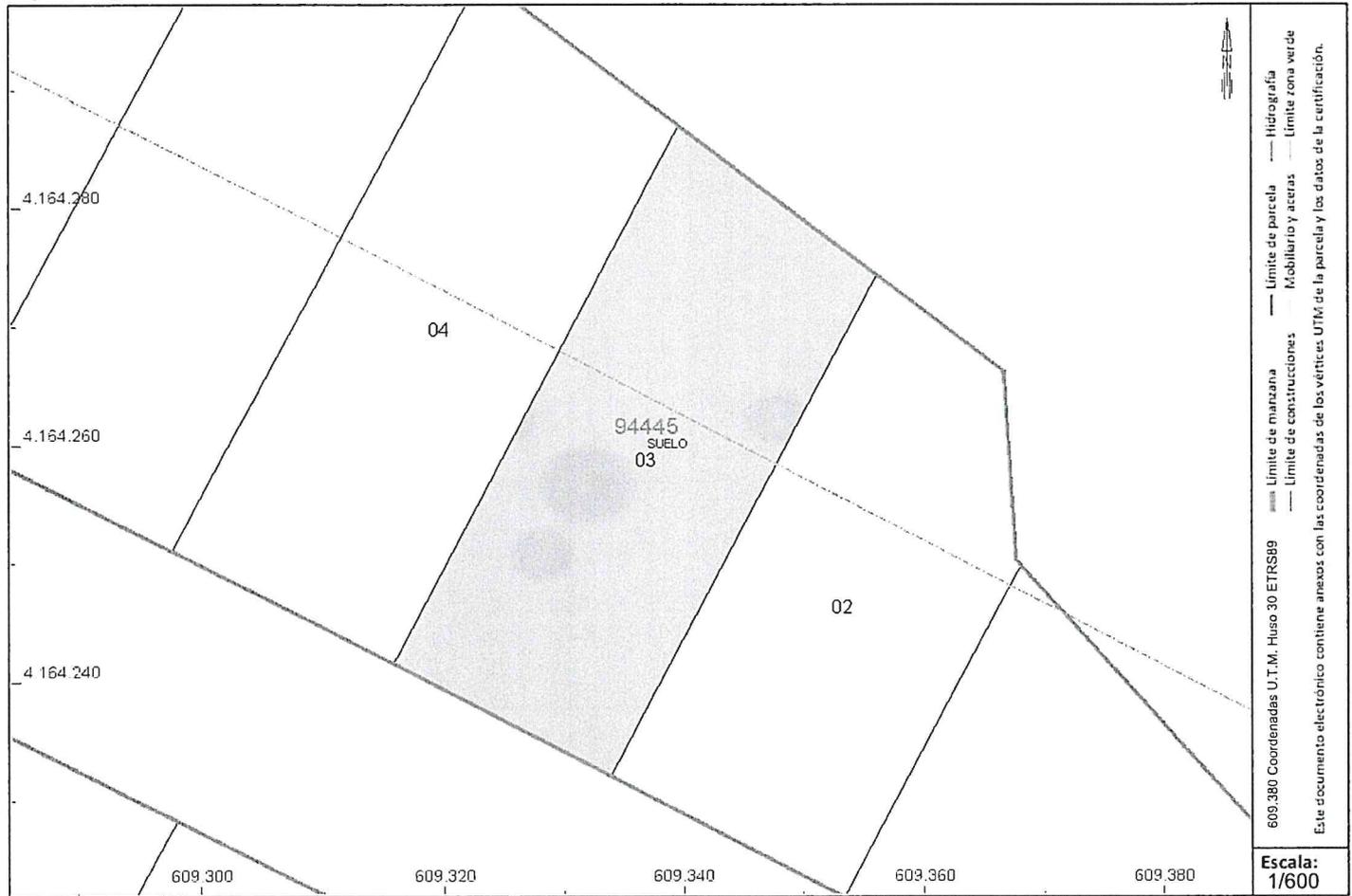
NIF/NIE
P3002400D

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.016 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

ón: 09/07/2020





GÓBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444504XG0694C0001EJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 24[Z] P-Z24 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]:	32.064,79 €
Valor catastral suelo:	32.064,79 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE LORCA

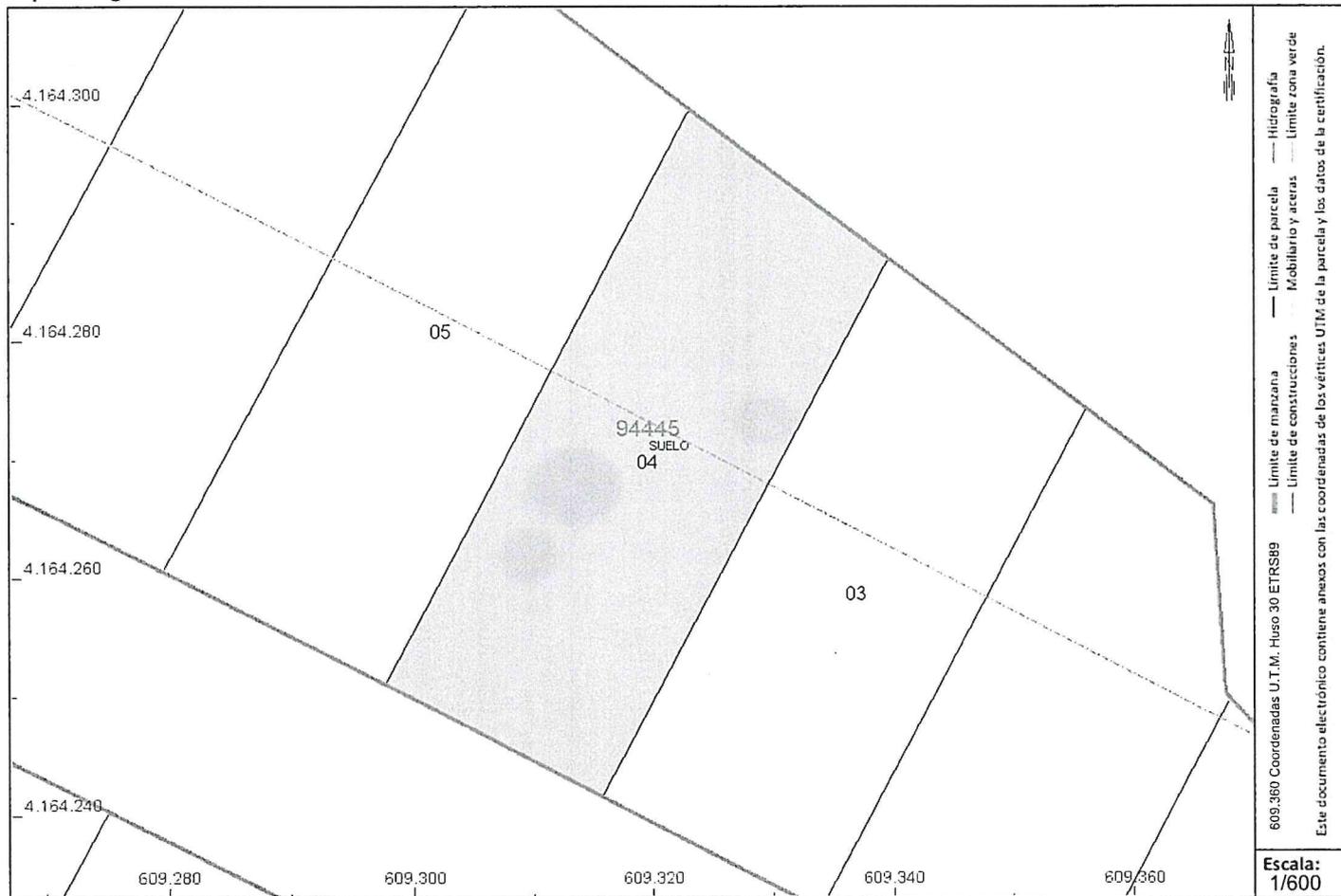
NIF/NIE
P3002400D

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.089 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
C.S.V.: D17UGV214WR0R0XH | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444505XG0694C0001SJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 25[Z] P-Z25 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 34.214,21 €

Valor catastral suelo: 34.214,21 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE LORCA

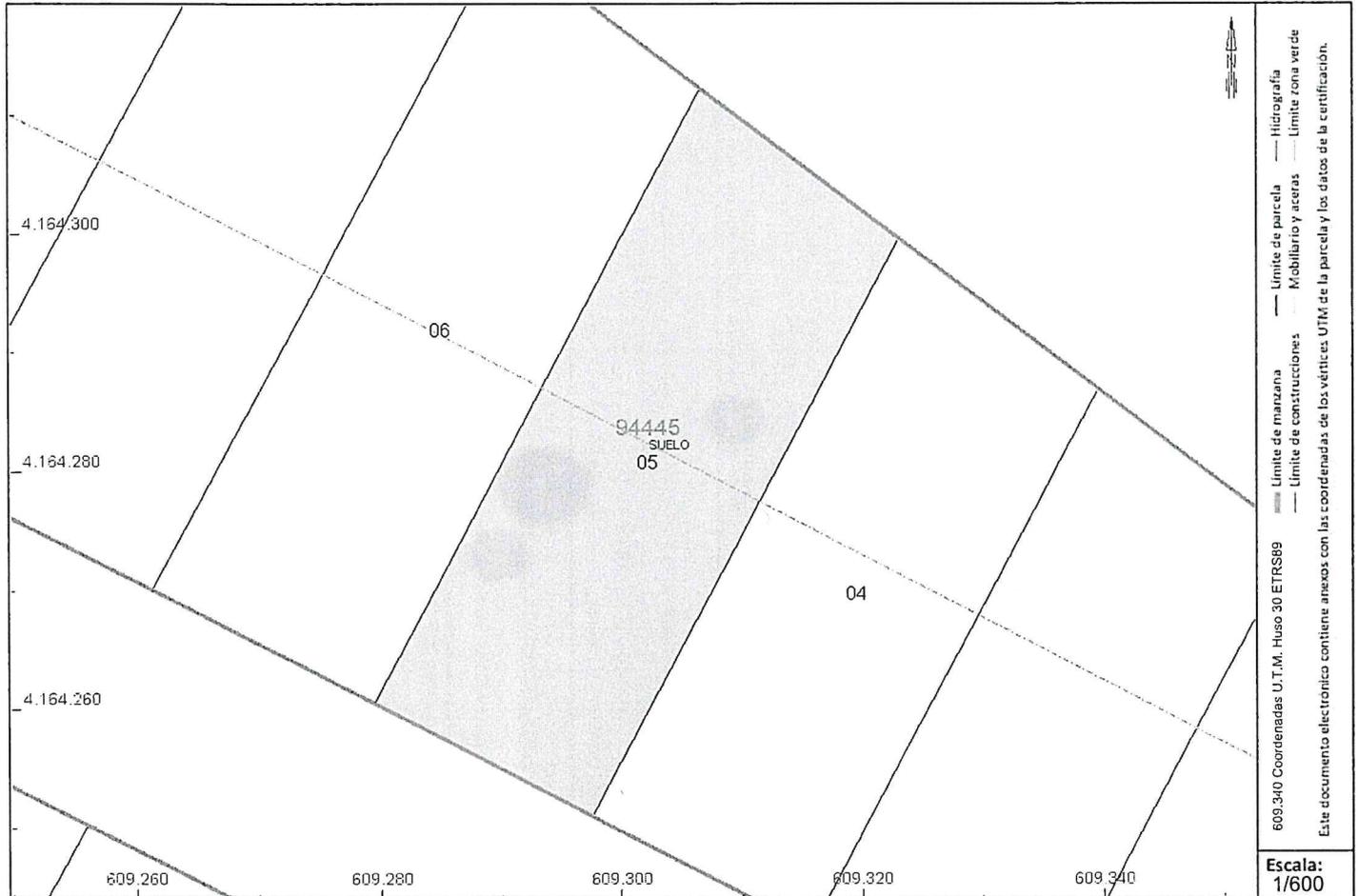
NIF/NIE
P3002400D

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.162 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha de emisión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 8P59C.N7YVGNPRFMX (verificable en <https://www.sedecatastro.mh.es>) | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444507XG0694C0001UJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 27[Z] P-Z27 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

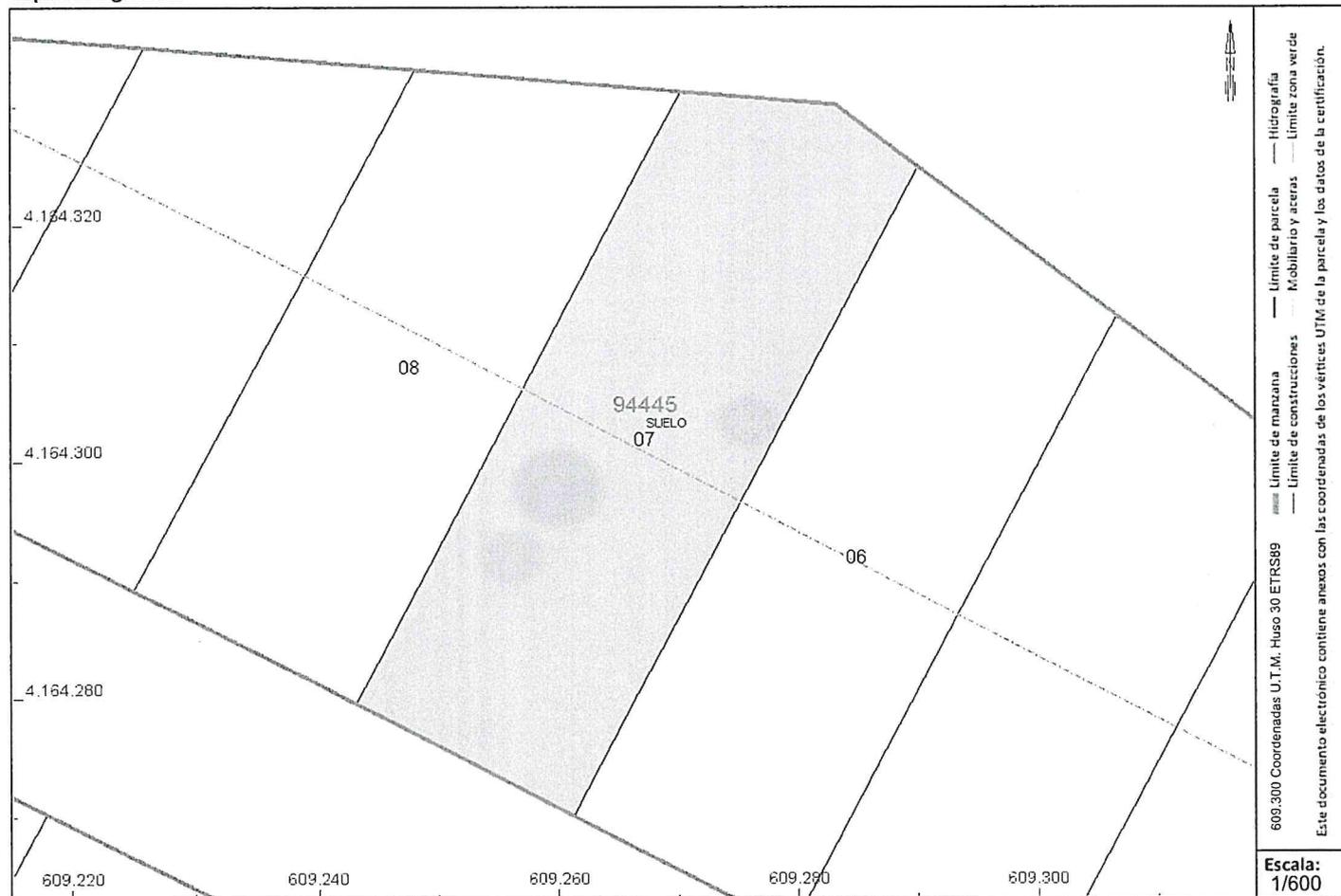
Valor catastral [2020]:	37.246,98 €
Valor catastral suelo:	37.246,98 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA 1 30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.265 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha de emisión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
C.S.V.: MR1K1NFM0R549RX9N (verificable en https://www.senedecastro.mh.es) | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444508XG0694C0001HJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 28[Z] P-Z28 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 32.653,68 €

Valor catastral suelo: 32.653,68 €

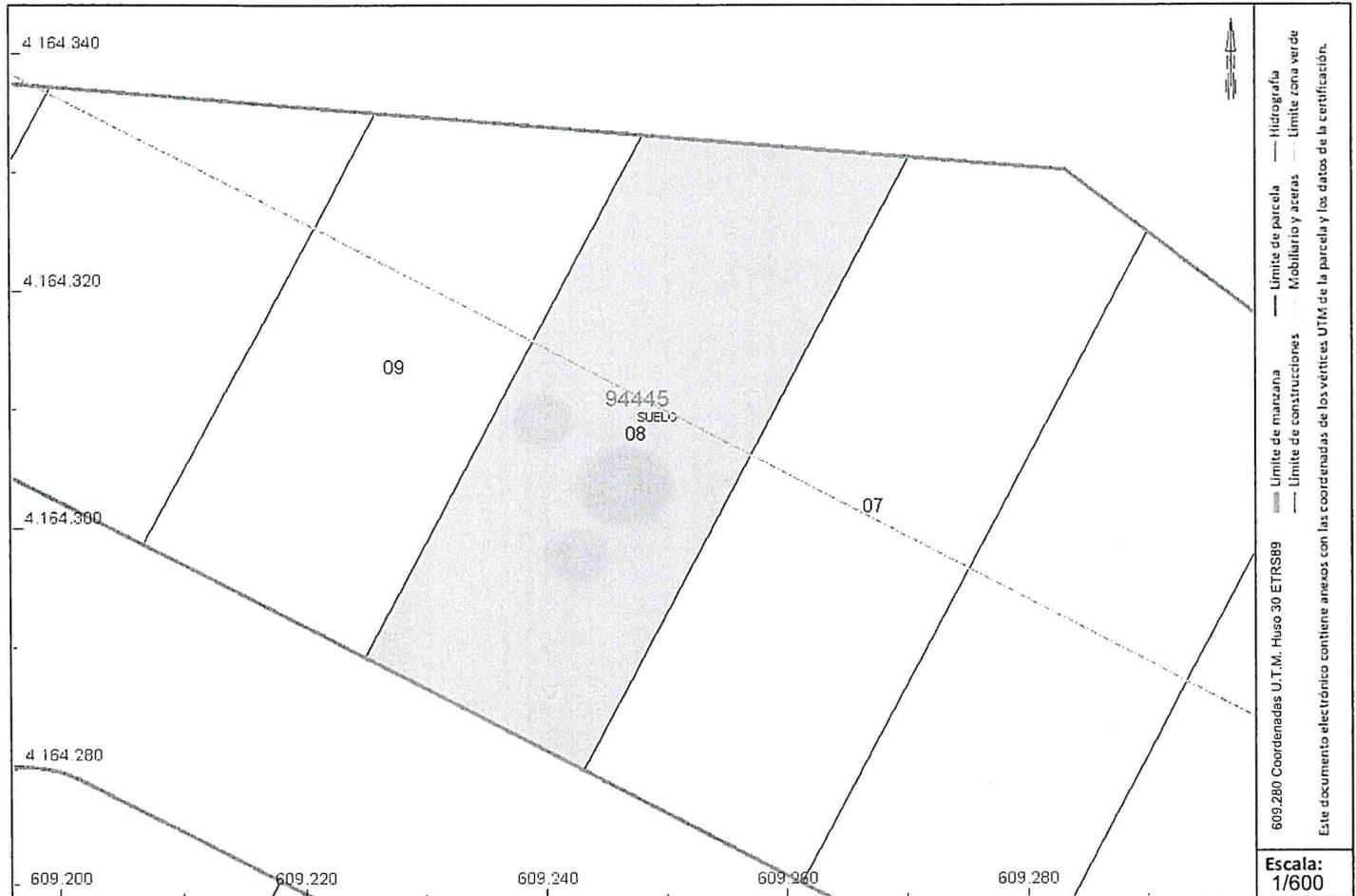
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA 1 30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.109 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha de emisión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
C.S.V. HXMYTRNNXXDFRWWOG (verificable en <https://www.sercatastro.mh.es>) | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444509XG0694C0001WJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 29[Z] P-Z29 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 27.412,59 €

Valor catastral suelo: 27.412,59 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE LORCA

NIF/NIE

P3002400D

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 931 m²



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: G0C0W0N1TCM34NX05 (verificable en https://www.sercenacastro.meh.es) | Fecha de firma: 09/07/2020



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Fecha de emisión: 09/07/2020





GÓBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9444510XG0694C0001UJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 30[Z] P-Z30 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]:	25.910,93 €
Valor catastral suelo:	25.910,93 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE LORCA

NIF/NIE

P3002400D

Derecho

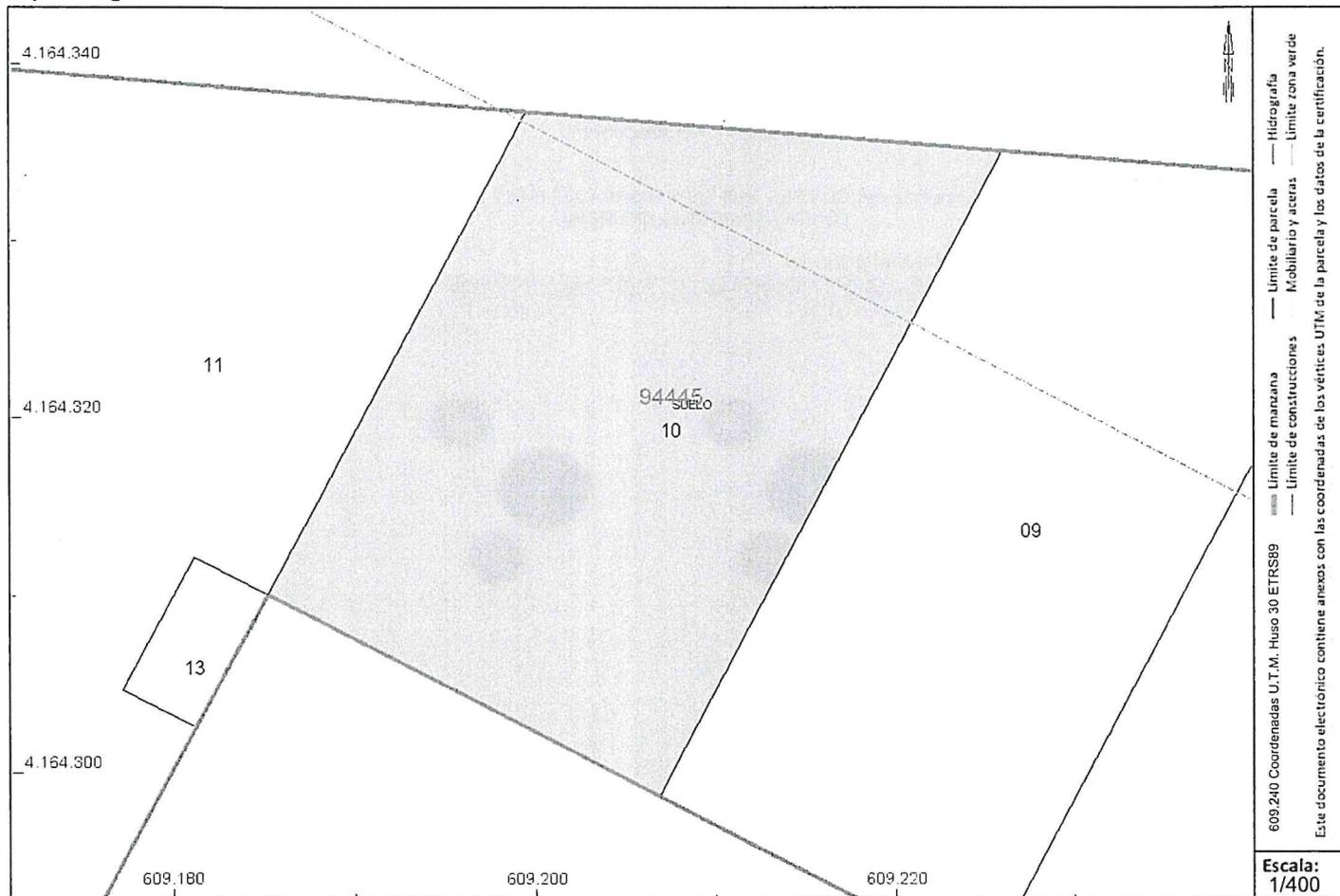
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 880 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

Emisión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RFOX0MY2YGXM4ZAP (verificable en https://www.sercatastro.nch.es) | Fecha de firma: 09/07/2020





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9443215XG0694C0001SJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL 7 SEC 1A2I SAPRELORCA 15[Z] P-Z15 SECTOR 1A 2I 30817 LORCA [TORRECILLA] [MURCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2020]: 42.105,27 €

Valor catastral suelo: 42.105,27 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE LORCA

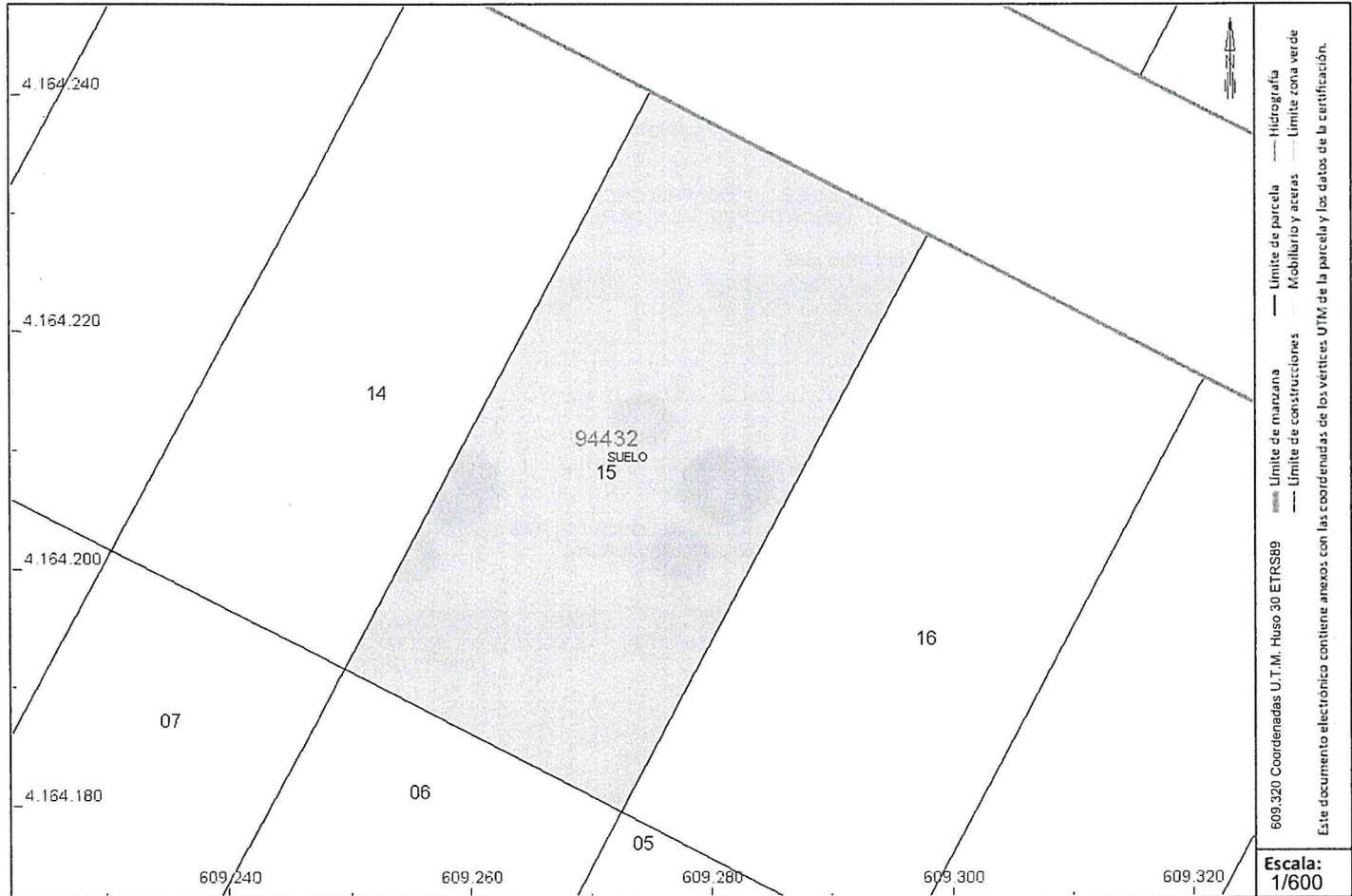
NIF/NIE
P3002400D

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
PZ ESPAÑA 1
30800 LORCA [LORCA] [MURCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.430 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LORCA [MURCIA]

ión: 09/07/2020



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
C.S.V.: G0FRN0TYHFXRW9XX (verificable en <https://www.sedencatastro.mh.es/>) | Fecha de firma: 09/07/2020

